



Los recortes en el sistema de asignaciones familiares: en la hoja de ruta del acuerdo con el FMI

Resumen:

- El Gobierno Nacional dispuso un fuerte recorte de las asignaciones familiares que perciben los trabajadores de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Río Negro, Neuquén, y parte de Salta, Jujuy, Catamarca, Formosa y Mendoza.
- La magnitud del recorte depende del nivel de ingreso y de la zona geográfica, pero puede significar entre el 25% y el 75%.
- Este recorte afecta fundamentalmente a la asignación prenatal, por hijo o hija y por ayuda escolar.
- Para aquellos trabajadores que poseen varios hijos la medida decidida por el Gobierno Nacional podrá significar una reducción de su salario de bolsillo de hasta un 25% a partir del mes de septiembre en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y en parte de Salta y Jujuy. Por su parte, el recorte en el ingreso de bolsillo en las provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén, y en parte de Salta, Formosa y Mendoza podrá llegar hasta el 9%.
- Este ajuste es el segundo que se realiza sobre el sistema de asignaciones familiares, que ya había sido afectado por el cambio en la ley de movilidad aprobado en diciembre de 2017. A su vez, es una consecuencia lógica de las medidas de ajuste sobre el gasto público que el Gobierno asumió luego de la firma del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Impacto de los recortes en el sistema de asignaciones familiares

El Gobierno Nacional anunció recortes en el sistema de asignaciones familiares, principalmente a partir de la eliminación de los regímenes diferenciales (decreto 702/18). Ello afectará sustancialmente a los trabajadores de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y de algunos departamentos de las provincias de Salta y Jujuy (el norte de ambas provincias) y Catamarca (Antofagasta). En menor medida, los cambios también perjudicarán a los trabajadores de La Pampa, Río Negro y Neuquén, y de algunos departamentos de Formosa y Mendoza.

El monto de las asignaciones familiares depende del nivel de ingreso de cada trabajador y del lugar donde está radicada la empresa para la cual trabaja, por lo que el impacto final dependerá de cada grupo familiar. Sin embargo, en algunos casos el recorte sobre el ingreso de bolsillo podrá ser de hasta el 25% a partir del mes de septiembre. A continuación veremos algunos supuestos sobre el alcance de este recorte en los casos de la asignación prenatal, la asignación familiar por hijo y la ayuda escolar anual.

Hasta el mes de agosto los valores correspondientes a las asignaciones familiares son los siguientes¹:

Prenatal e hijo/a	Valor general	Zona 1 ²	Zona 2 ³	Zona 3 ⁴	Zona 4 ⁵
IGF entre \$ 200.- y \$ 24.492.-	1.578	1.578	3.407	3.155	3.407
IGF entre \$ 24.492,01.- y \$ 35.922.-	1.063	1.405	2.107	2.802	2.802
IGF entre \$ 35.922,01.- y \$ 41.473.-	640	1.265	1.902	2.532	2.532
IGF entre \$ 41.473,01.- y \$ 94.786.-	328	646	970	1.286	1.286
Ayuda escolar	Valor general	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
IGF entre \$ 200.- y \$ 94.786.-	1.322	1.764	2.207	2.639	2.639

Los principales cambios contenidos en el decreto 702/18 son, por un lado, una modificación del límite mínimo y máximo a partir de los cuales se perciben o dejan de percibir las asignaciones familiares. En efecto, el IGF mínimo a partir de septiembre será de \$ 2.816 y el IGF máximo ascenderá a \$ 83.917.

Por el otro, la nueva reglamentación elimina las diferencias zonales para estas asignaciones familiares⁶, por lo que a partir de septiembre todos los trabajadores pasarán a percibir el monto correspondiente a la columna “Valor General”. Como puede apreciarse, en casi todos los casos implica un recorte nominal del valor de cada asignación, cuya magnitud depende del rango salarial y de la zona correspondiente.

En términos proporcionales, las mayores reducciones afectarán a los trabajadores de las zonas 2, 3 y 4 (Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, y parte de Jujuy, Salta y Catamarca), que sufrirán una reducción de entre el 50% y el 75% en el monto que perciben por asignación prenatal o por hijo. Por su parte, los trabajadores de la zona 1 (La Pampa, Río Negro, Neuquén, y parte de Mendoza, Salta y Formosa) experimentarán una reducción de entre el 25% y el 50% para quienes perciban un ingreso superior al nivel inicial que permanece sin modificaciones.

¹ El ingreso considerado a los fines de determinar el monto de las asignaciones familiares es el “Ingreso Global Familiar” (IGF), por lo que en caso de haber dos perceptores de ingresos ellos deben sumarse. En caso de que uno de ellos perciba un ingreso superior a la mitad del tope máximo del IGF, ello importa la exclusión del régimen de asignaciones familiares.

² Comprende las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén y algunos departamentos de Formosa, Mendoza y Salta.

³ Comprende la provincia de Chubut.

⁴ Comprende algunos departamentos de las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca.

⁵ Comprende las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

⁶ Los regímenes diferenciales se mantienen sin modificaciones para los casos de asignación por hijo con discapacidad y ayuda escolar por hijo con discapacidad. Por su parte, las asignaciones por nacimiento, adopción y matrimonio no cuentan con regímenes diferenciales, por lo que no experimentan modificación alguna.

Por otra parte, el impacto de las asignaciones familiares sobre el ingreso efectivo de cada grupo familiar depende de múltiples factores, entre los que se incluye no solo su nivel salarial y la zona geográfica, sino también la composición de cada hogar. Para visualizar el retroceso que implica esta medida, a continuación mostramos algunos ejemplos sobre la base de algunos hogares tipo. En algunos de ellos el recorte en el ingreso de bolsillo puede llegar a ser del 25% a partir del mes de septiembre.

Trabajador con cinco hijos, provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (zonas 2 y 4)

	Hasta agosto/18	A partir de septiembre/18
Salario bruto	24.000	24.000
Salario neto	19.920	19.920
Asignación por hijo	17.035	7.890
Ingreso de bolsillo	36.955	27.810
Recorte nominal		9.145
Recorte porcentual		24,75%

Trabajador con cinco hijos, parte de las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca (zona 3)

	Hasta agosto/18	A partir de septiembre/18
Salario bruto	20.000	20.000
Salario neto	16.600	16.600
Asignación por hijo	15.775	7.890
Ingreso de bolsillo	32.375	24.490
Recorte nominal		7.885
Recorte porcentual		24,36%

Trabajador con cinco hijos, provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén, y parte de Mendoza, Salta y Formosa (zona 1)

	Hasta agosto/18	A partir de septiembre/18
Salario bruto	36.000	36.000
Salario neto	29.880	29.880
Asignación por hijo	6.325	3.200
Ingreso de bolsillo	36.205	33.080
Recorte nominal		3.125
Recorte porcentual		8,63%